

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS INFRAESTRUCTURA I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo de 2020, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Infraestructura I Fondo de Inversión** (el "Fondo"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora") y con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Presidente de la Administradora don Cristián Ignacio Moreno Assadi y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Pedro Montané Yunge, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo de Pensiones tipo C	María Paz Valenzuela Garcés	8.908.000
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo de Pensiones tipo D	María Paz Valenzuela Garcés	7.163.375
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo de Pensiones tipo E	María Paz Valenzuela Garcés	5.178.625
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Pedro Montané Yunge	21.250.000
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Ignacio Pedro Montané Yunge	17.000.000
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Ignacio Pedro Montané Yunge	25.500.000

TOTAL: 85.000.000

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas 85.000.000 cuotas del Fondo, que corresponden a la totalidad de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Ameris Infraestructura I Fondo de Inversión (en adelante la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Cristián Ignacio Moreno Assadi, y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora don Ignacio Pedro Montané Yunge.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A

TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con ese motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta fuese firmada por todas las personas naturales asistentes.

5. TABLA

El Secretario informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

Se señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

El Presidente se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración, luego de lo cual, se efectuaron preguntas relacionadas con las inversiones que mantiene el Fondo, las que fueron respondidas por el Presidente y el Gerente General.

B. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes que la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mediante carta de fecha 2 de abril de 2020, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros mencionados presentaban razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Ameris Infraestructura I Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo de 155 días terminado en esa fecha, de acuerdo con Instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en la Nota 2 de los estados financieros del Fondo.

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros fueron publicados con fecha 14 de abril de 2020 en el sitio web de la Administradora.

El señor Presidente cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	MUS\$	(231)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	MUS\$	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	MUS\$	(16)
Gastos del ejercicio (menos)	MUS\$	(215)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	MUS\$	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	MUS\$	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	MUS\$	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	MUS\$	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	MUS\$	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	MUS\$	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	MUS\$	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	MUS\$	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	MUS\$	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	MUS\$	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	MUS\$	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	MUS\$	-

Ajuste a resultado devengado acumulado	MUS\$	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	MUS\$	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	MUS\$	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	MUS\$	(231)

El Presidente hizo presente que del Estado indicado se desprende que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2019 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

Aportes	MUS\$	85.000
Resultados Acumulados	MUS\$	-
Resultado del Ejercicio	MUS\$	(231)
Dividendos	MUS\$	-
Total Patrimonio neto	MUS\$	84.769

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) Pedro Bassi Fontecilla, cédula de identidad número 9.460.120-7;
- 2) Marcelo Muñoz Acosta, cédula de identidad número 13.255.510-9.; y
- 3) Juan Carlos Délano Valenzuela, cédula de identidad número 9.498.199-9.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por los tres candidatos antes propuestos.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que cada miembro del Comité de Vigilancia perciba una remuneración por el ejercicio de sus funciones equivalente a la suma de 20 Unidades de Fomento por sesión con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas en dicho periodo, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al efecto, se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 100.000 USD hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Ameris Infraestructura I Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta 100.000 USD.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2020, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas de auditoría externa:

- 1) KPMG Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento;
- 2) Deloitte Auditores y Consultores Limitada; con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento; y

- 3) Surlatina Consultores y Auditores Limitada (Grant Thornton) con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento.

A este respecto la Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020.

11. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES

A continuación, el señor Secretario señaló que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a la Asamblea pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre aquellos candidatos propuestos por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) M31, con un presupuesto de 140 Unidades de Fomento;
- 2) Valoriza, con un presupuesto de 150 Unidades de Fomento;
- 3) Analytcs Lab, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento;
- 4) Sitka, con un presupuesto de 70 a 300 Unidades de Fomento, dependiendo del método que se utilizaría;
- 5) BDO, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento;
- 6) Tauxtect, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento; y
- 7) Colliers, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la mayoría de las cuotas asistentes, con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, acordó designar a las empresas **M31 y Colliers** con un presupuesto de 140 y 200 Unidades de Fomento respectivamente como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, a las 13:25 horas.



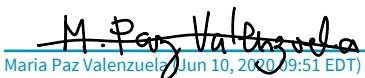
Ignacio Montané (Jun 10, 2020 09:40 EDT)

Ignacio Pedro Montané Yunge



Cristian Moreno (Jun 10, 2020 09:46 EDT)

Cristián Ignacio Moreno Assadi



María Paz Valenzuela (Jun 10, 2020 09:51 EDT)

María Paz Valenzuela Garcés